

A close-up photograph of a green leaf with a prominent vein pattern. The leaf surface is covered with numerous small, clear water droplets. There are several small, dark, irregular holes scattered across the leaf, which are characteristic of insect damage. The overall color is a vibrant green, and the texture appears slightly rough due to the droplets and damage.

PLAN DE ACCION

.....

PACTO DE LETICIA POR LA AMAZONÍA

PLAN DE ACCION

PACTO DE LETICIA POR LA AMAZONÍA

Eje I: Reforestación, conservación, uso sostenible de los bosques y la biodiversidad y promoción de la bioeconomía (Mandatos 1, 5, 8, 9 y 10).

Mandato 1: Fortalecer la acción coordinada para la valoración de los bosques y la biodiversidad, así como para luchar contra la deforestación y degradación forestal, con base en las políticas nacionales y sus respectivos marcos regulatorios.

1. Desarrollar e intercambiar estrategias para el uso, manejo y aprovechamiento sostenible de productos de la biodiversidad del bosque, para la generación de beneficios a las poblaciones locales que habitan ecosistemas boscosos.
2. Identificar y promover cadenas de valor para el comercio en la Amazonía, tales como zonas francas u otros mecanismos, que incluya la red de intercambio de experiencias con los países del Pacto de Leticia.
3. Implementar un programa de fortalecimiento de capacidades técnicas para monitoreo de la superficie del bosque y la deforestación y degradación forestal y de suelos, que incluya la generación y análisis de imágenes satelitales para el monitoreo de la región amazónica, y otras metodologías.
4. Establecer un diálogo permanente entre las autoridades competentes de los países para acceder a mayores beneficios respecto a los programas de pagos por resultados y otros mecanismos y enfoques no basados en el mercado, en el marco del Pacto de Leticia.
5. Fortalecer el diálogo y la cooperación en actividades vinculadas al ordenamiento del territorio y su gestión integral.

Mandato 5. Concretar iniciativas de restauración, rehabilitación y reforestación acelerada en las zonas degradadas por incendios forestales y actividades ilegales incluyendo la extracción ilegal de minerales con miras a la mitigación del impacto, y recuperación de especies y funcionalidad de ecosistema.

1. Implementar la gestión del riesgo de desastres basado en el conocimiento de los ecosistemas y de las comunidades para prevenir estos peligros en la Amazonía, así como priorizar a nivel nacional las áreas de intervención, intercambiar experiencias y trabajar en un portafolio sobre medidas de reducción de riesgo.
2. Impulsar e implementar a nivel regional iniciativas para la restauración de áreas degradadas con énfasis en el ecosistema amazónicos, tales como la iniciativa 20X20.
3. Mejorar la restauración, rehabilitación y reforestación a través de sistemas agroforestales y de restauración ecológica para atraer oportunidades económicas y beneficios a las poblaciones locales.
4. Compartir tecnologías y experiencias para la recuperación de los bosques, la restauración ecológica de ecosistemas y de áreas degradadas dentro y fuera de las áreas nacionales protegidas para formular proyectos que contribuyan a la conectividad de los ecosistemas, respetando las soberanías nacionales.
5. Lanzar campañas de sensibilización y educación para el fomento de la restauración que incluya a todos los actores involucrados, con el objetivo de recuperar ecosistemas afectados por incendios, y por la minería y tala ilegal, entre otros factores.

Mandato 8. Promover iniciativas de conectividad de ecosistemas prioritarios y figuras de protección para la conservación de la biodiversidad por medio del uso sostenible, restauración y gestión de paisajes, respetándose las soberanías nacionales.

1. Diseñar y caracterizar espacios de conectividad de ecosistemas (áreas protegidas) que contribuyan a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, especialmente de especies emblemáticas y prioritarias a nivel amazónico y que cuenten con planes nacionales de acción o instrumentos de gestión para su implementación de acuerdo a sus prioridades y legislaciones nacionales.

Mandato 9. Intercambiar e implementar experiencias en el manejo integrado de los sistemas de áreas protegidas de los países amazónicos en los niveles regional, nacional y subnacional para su gestión efectiva y en beneficio de las poblaciones locales, a través de la promoción del desarrollo de programas y/o proyectos de conservación y uso sostenible

1. Desarrollar programas para la generación de ecoturismo sostenible en áreas naturales protegidas, con participación de pueblos indígenas, poblaciones locales e iniciativa privada como estrategia de conservación y desarrollo sostenible.
2. Fortalecer las diferentes plataformas regionales de cooperación de las cuales son parte los países del Pacto de Leticia para desarrollar capacidades e intercambio de experiencias en áreas naturales protegidas y otras modalidades de conservación en temas de gestión efectiva, amenazas y presiones, gobernanza, representatividad, servicios y funciones ecosistémicas, incendios forestales, buenas prácticas y espacios de conservación fronteriza.
3. Fortalecer las iniciativas de gestión colaborativa entre áreas naturales protegidas colindantes en zonas de frontera de la región amazónica, a partir de experiencias exitosas.

Mandato 10. Fortalecer los mecanismos que apoyen y promuevan el uso sostenible del bosque, los sistemas productivos sostenibles, los patrones de producción y consumo responsable y que promuevan las cadenas de valor y otros enfoques de producción sustentable, incluyendo las basadas en biodiversidad.

1. Promover el consumo, la producción sostenible, la concientización como la eficiencia en el uso de los materiales, del agua y la energía y la gestión integral de residuos y desechos como el plástico y otros materiales.
2. Impulsar emprendimientos innovadores y la gestión de las cadenas productivas libres de tala ilegal y el cambio de uso del suelo no permitido.
3. Fortalecer el Observatorio Regional Amazónico (ORA) como mecanismo para apoyar a los países amazónicos en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y territorio, incluyendo programas y proyectos de zonificación y ordenamiento territorial, manejo de recursos pesqueros de la Amazonia, manejo de los territorios comunales y de territorios (no titulados) de usos ancestrales por comunidades locales y pueblos indígenas, bajo planes de vida y planes de

manejo de recursos.

4. Impulsar alianzas y acuerdos que permitan la capacitación, asesoramiento, investigación, desarrollo, uso y transferencia tecnológica limpia en los procesos de transformación de los productos de los bosques y la biodiversidad, particularmente a los actores y a las comunidades locales.
5. Articular los centros de investigación para intercambiar experiencias y realizar acciones conjuntas para el manejo forestal sostenible, el desarrollo de planes de manejo de especies silvestres, y/o la implementación de sistemas productivos agroforestales que aporten a la competitividad de cadenas de valor, así como la generación de bases técnicas de restauración, recuperación y rehabilitación ecológica.
6. Fortalecer y consolidar organizaciones productivas y desarrollar estrategias de negocio para la comercialización sostenible de productos del bosque

Eje II: Seguridad Amazónica (Mandatos 2, 3 y 4).

Mandato 2. Establecer mecanismos de cooperación regional y de intercambio de información que permitan combatir las actividades ilegales que atentan contra la conservación de la Amazonía.

1. Robustecer las capacidades nacionales y colaborar estrechamente para fortalecer los mecanismos de coordinación entre las autoridades nacionales responsables de la prevención, investigación, persecución y sanción de actividades ilegales y delitos ambientales, incluyendo el intercambio, en lo posible de forma virtual inmediata, de información sobre organizaciones criminales transnacionales.
2. Responder sin dilación y bajo los principios de legalidad, prontitud, oportunidad y buena fe, las solicitudes de cooperación de los operadores de justicia para investigar y procesar delitos contra la minería ilegal, los cultivos ilícitos, la tala ilegal, el tráfico ilícito de flora y fauna silvestre y su repatriación, biopiratería y otros delitos vinculados con el medio ambiente en la región amazónica.
3. Con el fin de combatir las actividades ilegales en la Amazonía, promover los emprendimientos económicos alternativos y procesos como la zonificación y regulación de actividades forestales legales y la formalización de las actividades mineras en la región bajo criterio de sostenibilidad, y respetando las legislaciones ambientales de los países.

Mandato 3. Crear la Red Amazónica de Cooperación ante desastres naturales entre los Centros de Operaciones de Emergencias para coordinar y articular los sistemas nacionales de prevención y atención de desastres con el objeto de atender de manera efectiva las emergencias de impacto regional, como incendios forestales de gran escala.

1. Desarrollar todas las fases y protocolos de la Red Amazónica de Cooperación para Desastres Naturales entre los Centros de Operaciones de Emergencia de los países firmantes del Pacto de Leticia en un plazo de dos años.

Mandato 4. Intercambiar e implementar experiencias en el manejo integral del fuego, fomentando el desarrollo de políticas, instrumentos y acciones técnicas, basadas en la prevención de incendios forestales, la promoción de alternativas al uso del fuego en el medio rural y el fortalecimiento de capacidades técnicas, científicas e institucionales.

1. Con el objeto de impulsar las actividades a favor de la protección, conservación y uso sostenible del patrimonio natural y sus paisajes, para prevenir y mitigar los incendios forestales, se realizarán eventos y campañas periódicas para aumentar la concientización y entrenamiento en prevención de las poblaciones locales y pueblos indígenas acerca de las alternativas y el uso controlado del fuego, así como compartir resultados y buenas prácticas en proyectos concernientes con el manejo integral del fuego.
2. Impulsar la creación del Grupo de Trabajo técnico en manejo integral del fuego (GTTMIF), conformado y coordinado por los entes técnicos nacionales competentes.

**Eje III Gestión de la Información y del conocimiento y reportes
(Mandatos 6 y 7, 13 y 14).**

Mandato 6. Incrementar los esfuerzos asociados al monitoreo de la cobertura boscosa y demás ecosistemas estratégicos de la región con el fin de contar con informes periódicos, en particular, en lo que respecta a la generación de un sistema de alertas tempranas por deforestación y degradación para actuar con un enfoque preventivo.

Mandato 7. Intercambiar información para mejorar las capacidades de monitoreo del clima, la biodiversidad, los recursos hídricos e hidrobiológicos de la región bajo un enfoque de cuenca hidrográfica y basado en comunidades.

1. Fortalecer la coordinación y cooperación entre las instituciones competentes de los países del Pacto de Leticia, incluyendo las agencias generadoras de imágenes satelitales, para profundizar y mejorar el conocimiento, gestión, monitoreo, alertas tempranas y reporte(s) nacional y regional de los bosques amazónicos; incendios forestales; zonificación territorial y el cambio de uso del suelo; la medición de stocks de carbono; recursos hídricos e hidrobiológicos; la biodiversidad y ecosistemas del bioma amazónico; el clima; contaminación (metales pesados); y , otros que exijan la conservación, la bioeconomía y el desarrollo sostenible de la Cuenca Amazónica, para cuyo efecto colaborarán en el fortalecimiento de las capacidades nacionales y se esforzaran en lograr al más breve plazo la interoperabilidad de los sistemas nacionales de información en tales ámbitos
2. Intercambiar informes sobre la ciencia ambiental amazónica dando prioridad a variables relacionadas con hidrografía, climatología, biodiversidad, stocks de carbono, y otras relacionadas, con vistas a fortalecer metodologías y comparabilidad de data en la región.
3. Mejorar la coordinación y cooperación entre las agencias y comités de agua para la gestión integral de los recursos hídricos y la conservación de los ecosistemas clave para la regulación hídrica.

Mandato 13. Fomentar procesos de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología y gestión del conocimiento con el propósito de orientar la adecuada toma de decisiones e impulsar el desarrollo de emprendimientos ambientales, sociales y económicos sostenibles.

Mandato 14. Desarrollar y articular entre los países amazónicos actividades de educación y creación de conciencia sobre el rol y función de la Amazonía, los principales retos y amenazas que enfrenta para su conservación y uso sostenible de los bosques y la protección de los conocimientos tradicionales, así como sobre los escenarios de riesgo de desastres para el fortalecimiento de la resiliencia de las poblaciones amazónicas.

1. Promover la mayor cooperación, preferiblemente en la forma de redes, entre los centros de investigación y la comunidad académica y científica (Grupo Académico y de Investigación de la Amazonía) que tenga como prioridad el estudio para la conservación y el desarrollo sostenible de la biodiversidad de la Amazonia, y que combine los saberes ancestrales y los conocimientos tradicionales. Asimismo, posicionar al Grupo Académico y de Investigación de los Países del Pacto de Leticia como un reconocido referente mundial sobre la base de evidencias científicas y objetivas respecto al estado de situación, vulnerabilidades endógenas y exógenas, retos y beneficios nacionales y globales que ofrece la Amazonía para el desarrollo sostenible de los países miembros del Pacto de Leticia y para los fines de las Convenciones pertinentes de las Naciones Unidas.
2. Solicitar a la Red de Centros de Investigaciones Amazónicas (RCIA) y a las Universidades Amazónicas, la generación de información relevante para orientar y asesorar la toma de decisiones de los gobiernos subnacionales de la zona amazónica en bioeconomía, economía circular y desarrollo sostenible, y otros asuntos ambientales, de acuerdo a las prioridades de los países amazónicos.
3. Desarrollar planes de educación ambiental con énfasis en la gestión sostenible de los ecosistemas amazónicos y la valorización de los conocimientos tradicionales y el papel de la mujer. Para ese propósito, se comprometen a intercambiar sus experiencias y buenas practicas nacionales y subnacionales en esta materia con el fin que los países interesados puedan replicarlos.
4. Desarrollar investigación científica y desarrollo tecnológico a partir de los subproductos derivados de procesos de transformación de la biodiversidad, a fin promover la competitividad de las cadenas de valor y la sostenibilidad económica y ambiental de organizaciones, empresas y emprendimientos.
5. Impulsar el intercambio de experiencias locales de consumo y producción sostenible, con el fin de identificar y promover las capacidades de las comunidades locales en el desarrollo de emprendimientos acorde con sus estilos de vida y en armonía con la naturaleza.
6. En cumplimiento del ODS 9, lograr la más amplia conectividad digital y telefónica en el área geográfica que cubre la región amazónica de los países firmantes del Pacto de Leticia.

*Eje IV: Empoderamiento de las mujeres y pueblos indígenas
(Mandatos 11 y 12).*

Mandato 11. *Impulsar acciones conjuntas orientadas al empoderamiento de las mujeres que habitan la región amazónica para fortalecer su participación activa en la conservación y desarrollo sostenible de la Amazonía.*

Mandato 12. *Fortalecer las capacidades y la participación de los pueblos indígenas y tribales y de las comunidades locales en el desarrollo sostenible de la Amazonía reconociendo su papel fundamental en la conservación de la región.*

1. Promover la participación de las mujeres en la formulación, implementación y evaluación de políticas y programas orientados a la conservación y desarrollo sostenible de la Amazonía, incluyendo su importante papel en mitigación y adaptación al cambio climático.
2. Fortalecer los sistemas estadísticos con enfoque de género que permitan diseñar indicadores de género vinculados con la gestión del bosque y biodiversidad con el objetivo de identificar, por un lado, los impactos de los cambios ambientales en las mujeres, y por el otro, identificar las medidas necesarias para fortalecer su participación en la conservación y la construcción de un desarrollo sostenible en la Amazonía.
3. Crear y/o ampliar una red de mujeres emprendedoras amazónicas a fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas en emprendimientos innovadores que contribuyan a poner en valor los productos de la Amazonía, generando alternativas de desarrollo sostenible y estimulando alianzas público-privadas que fortalezcan estas iniciativas.
4. Formular e implementar programas y proyectos dirigidos a que los pueblos indígenas puedan hacer un aprovechamiento sostenible y colectivo del bosque y biodiversidad, atendiendo a sus características particulares (lingüísticas, culturales, organizativas, socio-económicas), así como que obtengan los beneficios que les correspondan por el uso de los recursos genéticos y sus conocimientos tradicionales.
5. Compartir experiencias de modelos de gestión territorial y ambiental de territorios indígenas, conforme a la legislación respectiva de cada país firmante del Pacto de Leticia.
6. Fortalecer programas y proyectos para el desarrollo y la revitalización de lenguas indígenas amazónicas en situación vulnerable.
7. Fortalecer las capacidades de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, con énfasis en las mujeres, en las acciones para la gestión del riesgo de desastres.

*Eje V: Financiamiento y Cooperación Internacional
(Mandatos 15 y 16).*

Mandato 15. *Trabajar conjuntamente para fortalecer los programas y mecanismos financieros, reivindicar los compromisos de los países asumidos en estos espacios, movilizar recursos públicos y privados, incluyendo la Banca Multilateral, según corresponda, para la implementación de este Pacto.*

Mandato 16. *Avanzar rápidamente en la formulación de la segunda fase del Programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.*

PLAN DE ACCION - PACTO DE LETICIA POR LA AMAZONÍA

1. Diseñar iniciativas que incluyan dos o más países firmantes del Pacto de Leticia orientadas a la ejecución de uno o varios de los mandatos del Pacto con el fin de presentarlas e impulsarlas ante los mecanismos financieros.
2. Mapear y compartir las ofertas de cooperación internacional bilateral y multilateral existentes para la implementación de uno o varios de los mandatos del Pacto.
3. Trabajar la iniciativa del Fondo para el desarrollo sostenible y bioeconomía de la Amazonía, a ser administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo, con enfoque en la participación del sector privado en el desarrollo de la región.
4. Tomar con satisfacción la decisión de la Unión Europea de escalar su financiamiento y cooperación a los países firmantes del Pacto de Leticia, a través de Euroclima+, para cuyo efecto se alienta a los puntos focales nacionales a coordinar acciones comunes ante la Comisión Europea y a promover proyectos en función de sus prioridades nacionales, preferiblemente de alcance regional.
5. Realizar un evento conjunto de alto nivel con la comunidad internacional, incluyendo los mecanismos financieros ambientales, para incrementar sustantivamente el financiamiento en favor de la conservación, bioeconomía, economía circular y uso sostenible de la Amazonía en función de las prioridades nacionales de los países firmantes del Pacto de Leticia.
6. Realizar gestiones conjuntas ante la banca multilateral y el sector privado para que contribuyan financieramente en la implementación del presente Plan de Acción bajo las distintas modalidades que ofrece el Acuerdo de París y las legislaciones nacionales de los países miembros del Pacto de Leticia
7. Llamar la atención a la comunidad internacional en su conjunto que la Amazonía viene siendo fuerte y negativamente impactada por el cambio climático cuyo origen primario no está en los países firmantes del Pacto de Leticia y que en consecuencia es fundamental el respeto y cumplimiento de los compromisos financieros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático y su Acuerdo de Paris, así como con los principios de la Cumbre de Río de 1992, en particular el principio de la responsabilidad común pero diferenciada
8. Impulsar un mayor uso del pago por resultados de actividades REDD+ para financiamiento forestal.
9. Instruir a las respectivas autoridades nacionales designadas ante el Fondo Verde del Clima que coordinen con el propósito de lograr una mejor representatividad y participación de los países firmantes del Pacto de Leticia en la toma de decisiones,
10. Adoptar e implementar la hoja de ruta para la formulación de la segunda fase del Programa Paisajes Amazónicos Sostenibles y presentar la propuesta de proyecto ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en abril de 2020

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. **Difundir nacional e internacionalmente el Pacto de Leticia y su Plan de Acción.**
2. **Designar Puntos Focales para el seguimiento en la implementación de este Plan de Acción y compartir información sobre posibilidades de cooperación y financiamiento.**
3. **Solicitar a nuestros representantes ante la Junta Directiva del BID trabajar en el diseño del Fondo para el desarrollo sostenible y bioeconomía de la Amazonía.**
4. **Solicitar a los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores que coordinen conjuntamente la convocatoria acordada en las acciones del mandato 15.**
5. **Los Ministros de Medio Ambiente convinieron sostener una próxima reunión durante el 2020 para revisar la implementación del Plan de Acción del Pacto de Leticia.**